

MACROPROCESO
Efectividad institucionalNIVEL 1
Sistema de calidad institucionalNIVEL 2
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**Tabla de Contenido**

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE.....	2
3.1. Directrices	2
3.2. Lineamientos	2
4. DEFINICIONES.....	3
5. DIAGRAMA DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	7
• Diagrama de flujo – Identificación de peligros, evaluación y gestión de riesgos.....	7
• Descripción de actividades - Nombre del Proceso.....	8
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	12
7. INDICADORES	12
8. RIESGOS.....	13
9. CONTROL DE CAMBIOS	15
10. APROBACIÓN.....	15
11. ANEXOS	16

MACROPROCESO
Efectividad institucionalNIVEL 1
Sistema de calidad institucionalNIVEL 2
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. OBJETIVO

Identificar peligros y realizar la valoración de riesgos asociados a los procesos académicos y administrativos desarrollados en el interior de la Universidad, con el fin de establecer recomendaciones y responsabilidades orientadas a la gestión de los controles pertinentes para prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.

2. ALCANCE

Todos los riesgos identificados en los diferentes procesos administrativos, académicos, de investigación, de creación y operativos de la universidad.

La identificación de peligros y evaluación de riesgos se realizará bajo las directrices de la GTC-45 Segunda actualización Editada 2012-06-20.

3. NORMATIVIDAD

3.1. Directrices

- Ley 9 de 1979.
- Ley 1295 de 1995.
- Decreto 948 de 1995.
- Resolución 2400 de 1979,
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST
- Código Sustantivo Del Trabajo Título XI. Art. 348.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Norma técnica colombiana NTC ISO 31000 2011 – Gestión del riesgo. Principios y directrices.
- Norma técnica colombiana NTC ISO 45001 2018 – Sistemas de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – Requisitos con orientación para uso
- Guía técnica colombiana GTC 45 2012 – Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional

3.2. Lineamientos

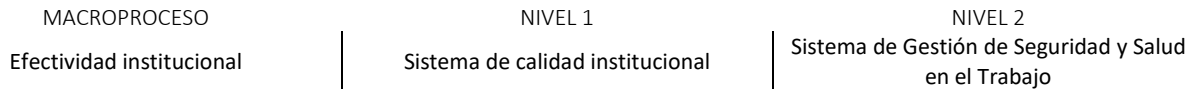
- El proceso debe actualizarse cuando se presenten cambios significativos al interior de la institución.
- El proceso debe actualizarse cuando se presenten modificaciones en la normatividad aplicable.

MACROPROCESO	NIVEL 1	NIVEL 2
Efectividad institucional	Sistema de calidad institucional	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Revisión y actualización anual según resultado de informes internos y externos o asociados a otros procesos del SG-SST.
- Las unidades deben informar cualquier modificación de Gestión del Cambio, al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de validar la pertinencia del ajuste a los controles existentes.

4. DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo
Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo, en este caso los riesgos laborales y de seguridad humana. (administrativos, operativos y académicos).
- **Actividad de alto riesgo:** Aquellas en las cuales la labor desempeñada implique la disminución de la expectativa de vida saludable o la necesidad del retiro de las funciones laborales que ejecuta, con ocasión de su trabajo.
Adicionalmente se entenderá como actividad de alto riesgo, todo trabajo o labor que conlleva un nivel mayor de riesgo dado por los materiales a utilizar, las condiciones ambientales, físicas, climatológicas, o aquellas propias del tipo de trabajo en las que el trabajador se verá sometido a incursionar en el cumplimiento y desarrollo de su tarea u oficio.
Para efectos de esta ficha técnica se considerarán actividades de alto riesgo, trabajo en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con instalaciones eléctricas y las que se definan el decreto 2090 del 2003.



- **Actividad no rutinaria:** Es aquella actividad que no se ha planificado ni estandarizado dentro de un proceso o actividad de la organización. La actividad NO RUTINARIA se presenta de un momento a otro y normalmente está asociada a actividades como obras civiles, reparaciones locativas, instalación, montaje, preparación, ajuste de máquinas y equipos. En estas actividades el trabajador pueda ser expuesto a peligros no conocidos o a la inesperada electrocución o arranque de un equipo, o a la liberación de energía riesgosa. La actividad no rutinaria no es estandarizable ya que se desconocen los pasos para desarrollar la actividad y por lo tanto se desconocen peligros, entorno donde se desarrollará, equipos y herramientas a utilizar.
- **Actividad rutinaria:** Es aquella que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable a través de los POS o procedimientos de trabajo seguro, esto es posible porque conocemos todo sobre ella, cuándo, cómo, quién la hace, con qué herramientas se desarrolla, en qué sitio se desarrolla por lo tanto se pueden identificar sus peligros claramente y estos en la gran mayoría de los casos no cambian ni desaparecen son inherentes al proceso evaluado, lo que si cambia es su nivel de riesgo. Ejemplos: Trabajos de Oficina, aseo de las instalaciones.
- **Acto inseguro:** Son las fallas, olvidos, errores u omisiones que hacen las personas al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pudieran ponerlas en riesgo de sufrir un accidente.
- **Competencia:** Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.
- **Condición insegura:** Son las instalaciones, equipos de trabajo, maquinaria y herramientas que no están en condiciones de ser usados y de realizar el trabajo para el cual fueron diseñadas o creadas, y que ponen en riesgo de sufrir un accidente a la(s) persona(s) que las ocupan.
- **Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
- **Contratista:** Son contratistas independientes y, por tanto, verdaderos patronos y no representantes ni intermediarios, las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios

MACROPROCESO	NIVEL 1	NIVEL 2
Efectividad institucional	Sistema de calidad institucional	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

medios y con libertad y autonomía técnica y directiva. Asimismo, cuando la contratación u orden de trabajo o servicio se haga con una Unión Temporal de Empresas que no ejecute directamente el objeto del contrato u orden de trabajo o servicios, cada una de sus empresas miembro tendrá la consideración de empresa contratista en la parte de la actividad que se ejecute.

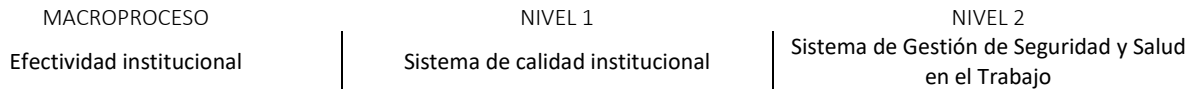
- **Diagnóstico de condiciones de Salud:** Resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora” (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).
- **Elementos de Protección Personal (E.P.P.):** Cualquier equipo o conjunto de equipos destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le de garantía de protección de uno o varios riesgos, que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin. Los elementos de Protección personal no evitan el accidente, pero si pueden minimizar las consecuencias y/o gravedad del mismo.
- **Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia.
- **Evaluación higiénica:** Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.
- **Exposición:** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.
- **Identificación de peligros y valoración de riesgos:** El propósito general de la identificación de los peligros y valoración de los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional (S y SO), es entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, con el

MACROPROCESO	NIVEL 1	NIVEL 2
Efectividad institucional	Sistema de calidad institucional	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

fin que la organización pueda establecer los controles necesarios al punto de asegurar que cualquier riesgo sea aceptable

La valoración de los riesgos es la base para la gestión proactiva de S y SO, liderada por la alta dirección como parte de la gestión integral del riesgo, con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización y otras partes interesadas. Independientemente de la complejidad de la valoración de los riesgos, ésta debería ser un proceso sistemático que garantice el cumplimiento de su propósito.

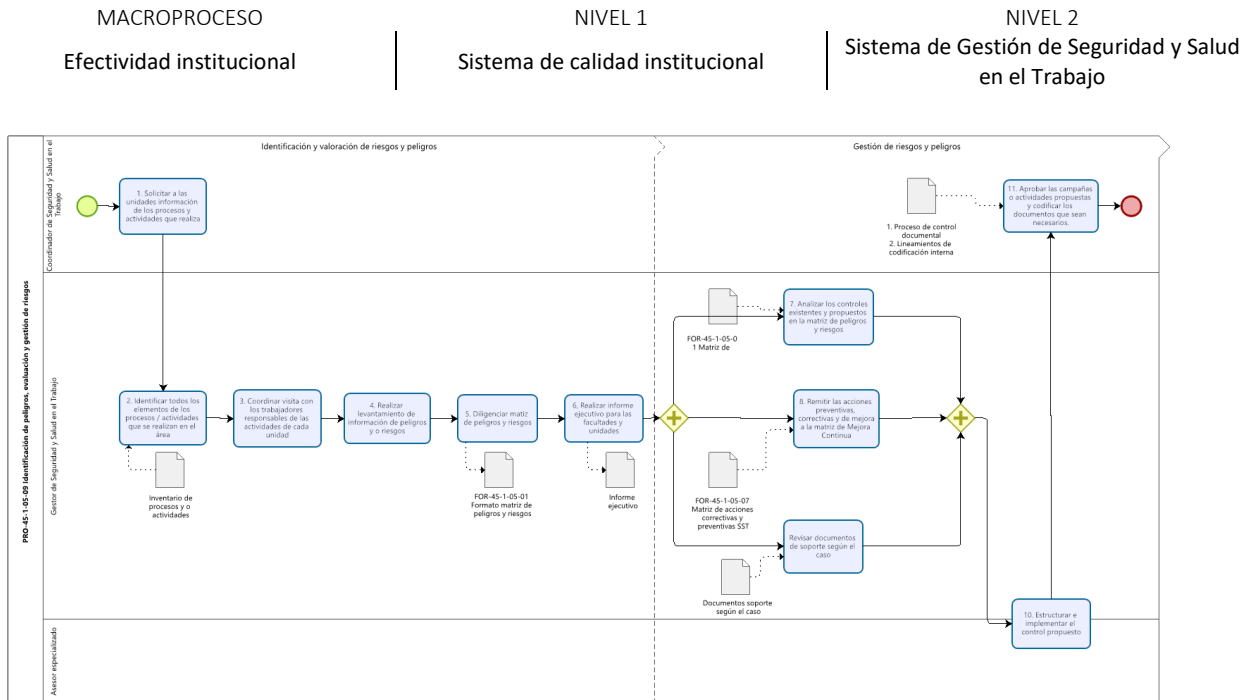
- **Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
- **Lugar de trabajo:** Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con trabajo, bajo el control de la organización.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Medidas de control:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- **Organización:** Compañía, corporación, firma, empresa, autoridad o institución, o parte o combinación de ellas, sean o no sociedades, pública o privada, que tiene sus propias funciones y administración.
- **Partes interesadas:** Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el
- **Peligro (Fuente del riesgo):** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001).
- **Persona calificada:** Quien, por poseer un título reconocido, un certificado, o reputación profesional, o quien, por conocimiento amplio, capacitación, y experiencia, ha demostrado exitosamente su capacidad de solucionar o de resolver problemas relacionados al tema en cuestión, al trabajo, o al proyecto.
- **Personal expuesto:** Número de personas que están en contacto con peligros.



- **Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias
- **Procedimiento:** Forma específica de llevar a cabo una actividad o proceso.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. (NTC – ISO 9000)
- **Programa de intervención:** Estrategia definida que busca controlar los riesgos prioritarios, con potencial de daño y aquellos de cumplimiento normativo.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001).
- **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo:** Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.
- **Sustancias peligrosas:** Son aquellas que, aisladas o en combinación con otras, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas, pueden causar daño a la salud humana, a la infraestructura, a los recursos naturales renovables o al medio ambiente.
- **Trabajador autorizado:** Trabajador que posee el certificado de capacitación en un determinado trabajo o el certificado de competencia laboral. Una persona designada o asignada por el empleador para realizar un tipo específico de tareas o deberes o para estar en un lugar o lugares específicos en el trabajo.

5. DIAGRAMA DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- **Diagrama de flujo – Identificación de peligros, evaluación y gestión de riesgos**



Descripción de actividades - Identificación de peligros, evaluación y gestión de riesgos

ENTRADA	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento legal de la identificación del peligro y valoración del riesgo Política de seguridad y salud en el trabajo Reglamento de higiene
PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> Departamento Médico, Seguridad y Salud en el Trabajo Responsables de las unidades (Directivos)
SALIDA	<ul style="list-style-type: none"> Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo de acuerdo a los macroprocesos definidos en el numeral 6 de este documento. Recomendaciones y medidas de intervención para mitigar el riesgo.
CLIENTE	Comunidad uniandina

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	SISTEMA	DOCUMENTOS DEL PROCESO	DOCUMENTOS DE SOPORTE
1	Solicitar a las unidades información de los procesos y actividades que realizan	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo o Seguridad y Salud en el Trabajo responsable de la Facultad o Unidad			

MACROPROCESO
Efectividad institucional

NIVEL 1
Sistema de calidad institucional

NIVEL 2
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	SISTEMA	DOCUMENTOS DEL PROCESO	DOCUMENTOS DE SOPORTE
	En esta solicitud se especificará el objetivo que se quiere lograr con la información.				
2	Identificar todos los elementos de los procesos / actividades que se realizan en el área	Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo		Inventario de procesos y o actividades	
3	Coordinar visita con los trabajadores responsables de las actividades de cada unidad	Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo			
4	Realizar levantamiento de información de peligros y o riesgos	Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo y trabajador responsable del proceso y/o actividad.			

MACROPROCESO
Efectividad institucional

 NIVEL 1
Sistema de calidad institucional

 NIVEL 2
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	SISTEMA	DOCUMENTOS DEL PROCESO	DOCUMENTOS DE SOPORTE
		normal de las actividades.				
5	Diligenciar matriz de peligros y riesgos	El gestor diligenciará el formato de la matriz de peligros y riesgos conforme a la información obtenida de la reunión con el trabajador siguiendo los lineamientos de la GTC 45.	Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo		FOR-45-1-05-01 Matriz de peligros y riesgos diligenciada	
6	Realizar informe ejecutivo para las facultades y unidades	El gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará un informe ejecutivo con los resultados de la matriz de peligros y riesgos para ser presentado a la facultad o unidad.	Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo		Informe ejecutivo	
7	Analizar los controles existentes y propuestos en la matriz de peligros y riesgos	Determinar si existe la necesidad de diseñar o mejorar un programa de prevención específico	Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo		FOR-45-1-05-01 Matriz de peligros y riesgos FOR-45-1-05-02 Matriz identificación requisitos legales SST	
8	Remitir las acciones preventivas, correctivas y de mejora a la matriz de Mejora Continua	De acuerdo con los controles propuestos en la matriz de peligros, se trasladan al cuadro de mando de mejora continua para hacer seguimiento a la implementación.	Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo		FOR-45-1-05-07 Matriz de acciones correctivas y preventivas SST	
9	Revisar documentos de soporte según el caso	Revisar informes de auditorías, investigaciones de ATEL, revisiones	Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo		Documentos de soporte según el caso	

MACROPROCESO
Efectividad institucional

NIVEL 1
Sistema de calidad institucional

NIVEL 2
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	SISTEMA	DOCUMENTOS DEL PROCESO	DOCUMENTOS DE SOPORTE
	gerenciales e informes de entes externo e identificar las observaciones y/o solicitudes que requieran generar un programa o un control nuevo sobre un peligro materializado o evaluado				
10	Estructurar e implementar el control propuesto.	Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo Asesor especializado Unidad académica (garante de la implementación)			
11	Aprobar las campañas o actividades propuestas y codificar los documentos que sean necesarios.	Solicitar la aprobación de los respectivos controles. Si aplica, en el caso de los programas se debe seguir el proceso de codificación de documentos definidos en el SG-SST. Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo / Jefe del departamento			Proceso de control documental Lineamientos de codificación interna

INTERNOS (Cadena de Valor)

EXTERNOS (Unidad académica, administrativa, entidad)

MACROPROCESO
Efectividad institucional

NIVEL 1
Sistema de calidad institucional

NIVEL 2
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- FOR-45-1-05-01 Formato matriz de peligros y riesgos
- FOR-45-1-05-07 Matriz de acciones correctivas y preventivas SST
- FOR-45-1-05-02 Matriz identificación requisitos legales SST
- FTC-45-01-05-01. Control de documentos y registros SST

- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- OHSAS 18001-2007
- NTC ISO – 45001
- GTC-45 de 2012

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

7. INDICADORES

INDICADOR DE EJECUCIÓN – MATRICES POR ÁREA	
Código del indicador	IND-45-1-05-021
Responsable del indicador	Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Objetivo	Identificar el número de áreas vs las áreas con matrices documentadas.
Método de Medición	Se tendrá en cuenta el total de áreas según el insumo recibido de la Dirección GHDO, este número será la base del indicador (Denominador), el número de matrices que se elaboren será el numerador, el resultado se multiplicará por 100 para obtener el porcentaje de ejecución.
Unidad de Medida	Porcentaje
Fórmula	$\frac{(\# \text{ de matrices realizadas})}{(\text{Total de áreas en la universidad})} \times 100.$
VARIABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Numerador: Número de matrices realizadas • Denominador: Total de áreas de la universidad
Limitaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Depende de la actualización del número de áreas de GHDO • El número de matrices que se realiza es un número calculado de forma manual.
Fuente de datos	Informes de gestión de los gestores de Seguridad y Salud en el Trabajo
Granularidad	Nivel universidad
Periodicidad	Anual
Meta	Superior al 90%
Observaciones	

MACROPROCESO
Efectividad institucional

 NIVEL 1
Sistema de calidad institucional

 NIVEL 2
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

8. RIESGOS

RIESGO	CAUSA	VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROLES	RESPONSABLE DE LOS CONTROLES
Afectación a la integridad de las personas	<ol style="list-style-type: none"> 1. No identificar todos los peligros y riesgos en las áreas y operaciones 2. No valorar objetivamente los riesgos 3. Falta de controles para eliminar, sustituir, mitigar o aceptar el riesgo 4. No disponer de recursos financieros, tecnológicos, materiales y humanos para garantizar la implementación acciones preventivas y/o correctivas. 5. Desconocer o ignorar los peligros, riesgos y controles existentes en las áreas y operaciones 6. Falta de comunicación por parte de las unidades respecto a los incidentes que ocurren y los cambios que se presentan en las áreas y operaciones 7. No hacer seguimiento a los indicadores de siniestralidad ni hacer seguimiento a la efectividad de los controles 8. No intervenir oportunamente ante una situación de riesgo o emergencia 	Alto	<p>C1: Actualizar matriz de peligros y riesgos bajo la metodología GTC 45</p> <p>C2: Verificar condiciones seguras relacionadas a la gestión del cambio Inspeccionar las instalaciones con el fin de identificar nuevos peligros y riesgos y/o atender los reportes de actos y condiciones de la comunidad</p> <p>C3: Capacitar a la comunidad Uniandina en Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>C4: Hacer seguimiento a las condiciones de salud de la comunidad Uniandina</p> <p>C5: Prevenir y atender oportunamente</p>	<p>C1: Coordinador de SST</p> <p>C2: Coordinador de SST</p> <p>C3: Director de Auditoría Interna</p> <p>C4: Coordinador de SST</p> <p>C5: Coordinador de SST</p>

MACROPROCESO
Efectividad institucional

NIVEL 1
Sistema de calidad institucional

NIVEL 2
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

			las emergencias	
Afectación a los bienes materiales	<ol style="list-style-type: none"> 1. No identificar todos los peligros y riesgos en las áreas y operaciones 2. No valorar objetivamente los riesgos 3. Falta de controles para eliminar, sustituir, mitigar o aceptar el riesgo 4. No disponer de recursos financieros, tecnológicos, materiales y humanos para garantizar la implementación acciones preventivas y/o correctivas. 5. Desconocer o ignorar los peligros, riesgos y controles existentes en las áreas y operaciones 6. Falta de comunicación por parte de las unidades respecto a los incidentes que ocurren y los cambios que se presentan en las áreas y operaciones 7. No hacer seguimiento a los indicadores de siniestralidad ni hacer seguimiento a la efectividad de los controles 8. No intervenir oportunamente ante una situación de riesgo o emergencia 	Moderado	<p>C1: Actualizar matriz de peligros y riesgos bajo la metodología GTC 45</p> <p>C2: Verificar condiciones seguras relacionadas a la gestión del cambio</p> <p>C3: Inspeccionar las instalaciones con el fin de identificar nuevos peligros y riesgos y/o atender los reportes de actos y condiciones de la comunidad</p> <p>C4: Capacitar a la comunidad Uniandina en Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>C5: Prevenir y atender oportunamente las emergencias</p>	<p>C1: Coordinador de SST</p> <p>C2: Coordinador de SST</p> <p>C3: Director de Auditoria Interna</p> <p>C4: Coordinador de SST</p> <p>C5: Coordinador de SST</p>
Sanciones por entes reguladores por incumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. No contar con lineamientos o procedimientos internos para el cumplimiento de los términos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 	Alto	<p>C1: Establecer los requisitos legales que aplican a la universidad</p>	

MACROPROCESO	NIVEL 1	NIVEL 2
Efectividad institucional	Sistema de calidad institucional	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
a la normatividad vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo	2. No realizar actualización continua de la normatividad vigente. 3. Desconocimiento de las normas, decretos, circulares emitidas por entidades nacionales y distritales. 4. Falta de capacitación del personal en normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Falta de divulgación de la normatividad vigente a toda la comunidad uniandina. 7. Incumplimiento a las normas de seguridad por parte de los miembros de la comunidad uniandina.	

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	ACTUALIZACIÓN	FECHA
0	Elaboración	09/08/2016
	Publicación	20/12/2016
1	Actualización de SO a SST	17/02/2020
2	Se incluyen los riesgos externos	27/06/2020
3	Se incluye la gestión de riesgos	16/09/2020

10. APROBACIÓN

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	Julian Soler Aguirre (V1) Guillermo González (V2)	Gestor SST Profesional de producto ARL	14/08/2014
REVISÓ	Ana Carolina Álvarez	Coordinadora SST	16/04/2021
	Laura Carolina Bernal	Analista de planeación	16/04/2021
APROBÓ	Germán Otálora González	Jefe Departamento Médico - SST	dd/mm/aaaa

MACROPROCESO
Efectividad institucional

NIVEL 1
Sistema de calidad institucional

NIVEL 2
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

11. ANEXOS

“No aplica”.